



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

PÁCORA - CALDAS

Julio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Continuando con el trámite de este proceso sobre DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO RURAL, seguido en contra de las Sras. MARTHA ALICIA, LILIANA, MARIA OFELIA, MARIA MELIDA, CELMIRA, LUZ ANGELA, LIGIA, BEATRIZ, ESTELLA, ALBA LUCIA PARRA MARIN, y demás personas desconocidas e indeterminadas que crean tener derecho para intervenir en este asunto; realizado el emplazamiento respectivo y allegadas en forma oportuna las fotografías, se ordena la inclusión del contenido de la valla o del aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Vencido dicho término se procederá a designar el curador ad-Litem.

NOTIFIQUESE

JUAN SEBASTIAN CARDONA MARULANDA
Juez